



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: FABIOLA MAULEÓN PÉREZ Y CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, en contra de la "...REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic) y acumulado **TEEC/RAP/22/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **catorce de septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco** del día de hoy **catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de dieciocho páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO
 TEEC/RAP/22/2023.

PROMOVENTES:

- FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.
- CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO:

- "...REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)
- "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha siete de septiembre de la presente anualidad dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**-----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por recibidos los expedientes al rubro identificados,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radican en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Presentación del medio de impugnación. Se tienen por presentados en tiempo y forma el Juicio Electoral y el Recurso de Apelación por 1) Fabiola Mauleón Pérez y 2) Cesar Ismael Martín Ehuán, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Autoridad responsable. Se tienen por recibidos los informes circunstanciados de fechas diez y catorce de agosto, respectivamente, que rinde la consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio INE/PC/341/2021¹, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno expedido por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír las y recibirlas en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, David Antonio Hernández Flores, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Ruben Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -----

Este Tribunal Electoral local no pasa desapercibidos los oficios ofrecidos por las consejerías electorales, mismos documentos que serán analizados conforme a Derecho en el momento procesal oportuno. -----

CUARTO: Reserva de pronunciamiento. Se reserva emitir pronunciamiento alguno respecto de lo consignado en los oficios identificados con las referencias alfanuméricas CE/221/2023 y CE/224/2023, fechados los días y catorce de agosto de la presente anualidad, remitidos por las consejerías electorales dentro de los expedientes TEEC/JE/9/2023 y TEEC/RAP/22/2023. -----

Lo anterior, con la finalidad de que este órgano jurisdiccional electoral local determine lo que en Derecho proceda. -----

QUINTO: Personería y legitimación de las partes actoras. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad

1 Visible en foja 781 Tomo I-del expediente TEEC/JE/9 /2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

de: 1) Fabiola Mauleón Pérez, quien comparece por su propio y personal derecho, y 2) Cesar Ismael Martín Ehuán, como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche², preceptos legales que les facultan promover los respectivos medios de impugnación propuestos, personalidad que acreditan en sus respectivos recursos con: 1) la copia certificada de la credencial de elector a nombre de Fabiola Mauleón Pérez, y 2) el oficio de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por la presidencia del Partido Acción Nacional en Campeche. Se autoriza para oír y recibir notificaciones por cuanto a: 1) Fabiola Mauleón Pérez, el domicilio ubicado en la calle 105-A, número 75 de la colonia Aviación, y 2) Cesar Ismael Martín Ehuán, el ubicado en la calle 47, número 72 entre Avenida Gobernadores y calle 18, Colonia Santa Ana de esta ciudad capital, Código Postal 24050, autorizando para tal efecto a Onésimo Darío López Solís y Paulo Enrique Hau Dzul, y el correo electrónico pan@ieec.org.mx.-----

SEXTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación de los medios de impugnación y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que los medios de impugnación fueron presentados en tiempo y forma, lo anterior, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 642, 648, fracciones I y II, 652, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local, por lo que, encontrándose legitimada las partes actoras para promover sus medios de impugnación y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el Acuerdo Plenario aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche según acta número 12/2021; en consecuencia, se admite: 1) el Juicio Electoral promovido por Fabiola Mauleón Pérez en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, impugnando la "...**REMOCIÓN AL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE...**" (sic), y 2) del Recurso de Apelación identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/22/2023, interpuesto por Cesar Ismael Martín Ehuán, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien impugna el "...**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE**

² Visible en foja 202 Tomo III del expediente TEEC/JE/9 /2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278. FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE... (sic) y se abre instrucción. -----

SÉPTIMO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas oportunamente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) Actoras.

I. Documentales públicas presentadas por Fabiola Mauleón Pérez consistentes en: -

1. Copia simple del acuerdo número CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día ocho de febrero de dos mil veintidós. Constante de 14 fojas. -----
2. Copia simple del nombramiento de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de Fabiola Mauleón Pérez, como Secretaria General del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
3. Copia simple de los Cuadernos de Antecedentes de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche relativo al expediente identificado con la referencia alfanumérica UT/SCG/CA/FMP/CG/217/2022 de fecha primero de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 18 fojas. -----
4. Copia simple del oficio CE/137/2022 con asunto: "El que se indica" (sic) de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y Secretaria de la Junta General Ejecutiva ambas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 26 fojas. - -
5. Copia simple del oficio SECG/553/2023, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche en respuesta al oficio CE/137/2022, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 24 fojas. -----
6. Copia simple del Acuerdo CG/034/202 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 28 de julio de 2023. Constante de 25 fojas. -----
7. Copia simple del escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez. Constante de una foja. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Prueba técnica consistente en: -----

1. Enlace electrónico que corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés. Consultable en el enlace electrónico https://www.youtube.com/watch?v=_9o&t=1824s. -----

Esta prueba se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local. -----

IV. Respecto a las siguientes pruebas: -----

1. Copia simple de la credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral de la C. Fabiola Mauleón Pérez. -----
2. Copia simple del Acuerdo CG/008/2022, por el que se me designó como titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. --
3. Copia simple del Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE en el expediente UT/SCG/PE/FMP/CG/428/2022. -----
4. Copia simple del oficio número CE/137/2023, de fecha 26 de junio de 2023, signado por las y los consejeros electorales Juan Carlos Mena Zapata, Abner Ronces Mex, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos. -----
5. Copia simple del oficio SECG/553/2023 de fecha 30 de junio de 2023, dirigido a las consejerías electorales copia simple de mi escrito de separación del cargo que me fuera designado mediante el Acuerdo CG/008/2022. -----
7. Copia simple del Acuerdo CG/034/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". -----

Hágase saber a la parte interesada que dicha documentación consta ya dentro de los presentes autos, por tanto, resulta improcedente su requerimiento. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

2. Documentales públicas presentadas por Cesar Ismael Martín Ehuán, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: -----

1. Copia certificada de mi acreditación como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que obra en los archivos del Consejo General, solicitando se remita junta con el informe correspondiente la copia certificada del mismo. (Constante de una foja) -----

2. Copia simple de la versión publica del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 3' Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023 y verificable en el link: <https://www.ieec.org.mx/Sesion/2023/julio>. Constante de 25 fojas.

Documentales públicas que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Prueba técnica consistente en: -----

1. Enlace electrónico que refiere a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés. Consultable en el enlace electrónico https://www.youtube.com/watch?v=YW3BVzt_9o&t=3113s. -----

Esta prueba técnica se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

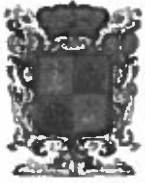
III. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.- -----

IV. Respecto a las siguientes pruebas: -----

1. Copia certificada de la acreditación como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

2. Escrito de separación del cargo citado por la Consejera Presidenta en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023. -----

Hágase saber a la parte interesada que dicha documentación se encuentra integrada dentro de los presentes autos, por tanto, es improcedente su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

requerimiento. -----

B) Autoridad responsable.

1. Juicio Electoral TEEC/JE/9/2023.

Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada del oficio INE/JL-CAMP/VS/367/2017, de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG431/2017, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS", signado por el Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche. Constante de 17 fojas. ---

2. Copia certificada del oficio INE/PC/199/2017, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, el nombramiento de Consejera Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

3. Copia certificada del oficio INE/PC/200/2017, del día doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a JUAN CARLOS MENA ZAPATA, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

4. Copia certificada del oficio INE/PC/201/2017, fechado doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a ABNER RONCES MEX, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

5. Copia certificada del oficio INE/STCVOP/022/2020, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual se informa; la aprobación del Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Constante de 28 fojas. -----

6. Copia certificada del oficio INE/PC/158/2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

7. Copia certificada del oficio INE/PC/159/2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, el nombramiento de Consejera Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

8. Copia certificada de la Circular número INE/STCVOPL/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", (sic) con anexo el nombramiento de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a favor de Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del IEEC. Constante de 39 fojas. -----

9. Copia certificada del acuerdo número JGE/362/2021, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", el cual tiene anexo el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", acordado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día trece de diciembre de dos mil veintiuno. Constante de 35 fojas. -----

10. Copia certificada del acuerdo número CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día ocho de febrero de dos mil veintidós. Constante de 14 fojas. -----

11. Copia certificada del nombramiento de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de Fabiola Mauleón Pérez, como Secretaria General del Consejo General adscrita a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

12. Copia certificada de los oficios TEEC/SGA/428-2022 y TEEC/SGA/429-2022, de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se notifica la sentencia en el expediente TEEC/JE/9/ 2022 y acumulados, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 41 fojas. -----

13. Copia certificada de los oficios TEEC/SGA/545-2022 y TEEC/SGA/546-2022, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, mediante los cuales se notifica la sentencia en el expediente TEEC/JE/18/ 2022, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 41 fojas. -----

14. Copia certificada del oficio CE/132/2023 de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se invita a la Presidencia a una reunión de trabajo a realizarse el veintiséis de junio en seguimiento a la reunión de trabajo realizada el dieciséis de junio de dos mil veintitrés entre las y los consejeros electorales integrantes del Consejo General con la representación del Instituto Nacional Electoral. Constante de una foja. -----

15. Copia certificada del oficio CE/137/2022 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y Secretaria de la Junta General



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

Ejecutiva ambas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el cual se remite en alcance el oficio CE/142/2023 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, en donde se precisó el año del folio señalado que corresponde al año 2023 y no al 2022. Constante de 27 fojas. -----

16. Copia certificada del oficio CE/141/2022 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se informa a la Presidencia las solicitudes de información realizadas a las Direcciones Ejecutivas e integrantes de la Junta General Ejecutiva, en el cual se remite en alcance el oficio CE/146/2023 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, en donde se precisó el año del folio señalado corresponde al año 2023 y no 2022. Constante de 3 fojas. -----

17. Copia certificada del oficio SECG/553/2023, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche en respuesta al oficio CE/137/2022, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 53 fojas. -----

18. Copia certificada del Acta Circunstanciada de justificación de pérdida de confianza de fecha tres de julio de dos mil veintitrés. Signada por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 67 fojas. -----

19. Copia certificada del Acuerdo CG/031/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023 DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/029/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Constante de 9 fojas. -----

20. Copia certificada del oficio CE/177/2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, dirigida a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la solicitud de Sesión Extraordinaria del Consejo General, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual anexan los oficios PCG/611/2023 signado por la Consejera Presidenta dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el oficio CE/180/2023 en respuesta al oficio PCG/611/2023 signado por las consejerías dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 6 fojas. -----

21. Copia certificada del escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, signado por Fabiola Mauleon Pérez, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que declina al cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo General. Constante de una foja. -----

22. Copia certificada del oficio PCG/687/2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante el cual da respuesta al oficio CE/209/2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés mismo que se anexa. Constante de 3 fojas. -----

23. Copia certificada del Acuerdo CG/034/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 28 de julio de 2023. Constante de 25 fojas. -----

24. Copia certificada del oficio PCG/745/2023, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

Federación, mediante el cual dio aviso del medio de impugnación consistente en el Juicio Electoral promovido por Fabiola Mauleón Pérez, en contra del "Acuerdo CG/034/2023 de fecha 28 de julio de 2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". Constante de una foja. -----

25. Copia certificada del oficio PCG/746/2023, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó su apoyo y colaboración para realizar las respectivas cédulas y procesa a la publicación en estrados físicos del escrito relativo al medio de impugnación por un plazo de 72 horas y realice las gestiones que correspondan ante la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del IEEC para su publicación en los estrados electrónicos del IEEC. Constante de una foja. -----

26. Copia certificada del memorándum OE/472/2023, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante el cual solicitan publicación en los estrados electrónicos. Constante de una foja. -----

27. Copia certificada del oficio PCG/695/2023, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés con asunto "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO", dirigido al Jefe de Departamento "B", signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una. -----

28. Copia certificada del oficio CE/211/2023, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

29.- Originales de las cédulas de notificación física y electrónica; SE FIJA a las 14:30 del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), signado por el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

30.- Originales de las cédulas de notificación física y electrónica; SE RETIRA a las 14:31 horas del día diez de agosto de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Juicio Electoral interpuesto en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) signado por el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

31.- Original de la certificación de publicación de cédula en estrados en cumplimiento al PCG/746/2023, signado por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

32.- Original de la certificación del retiro de los estrados físicos y electrónicos en cumplimiento al PCG/746/2023, signado por el Auxiliar Técnico A de la Oficialía Electoral con fe pública para



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

actos y hechos en materia electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

2. Recurso de Apelación TEEC/RAP/22/2023.

Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada del oficio INE/JL-CAMP/VS/367/2017, de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG431/2017, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS", signado por el Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche. Constante de 17 fojas. ---

2. Copia certificada del oficio INE/PC/199/2017 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, el nombramiento de Consejera Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

3. Copia certificada del oficio INE/PC/200/2017 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a JUAN CARLOS MENA ZAPATA, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

4. Copia certificada del oficio INE/PC/201/2017 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a ABNER RONCES MEX, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

5. Copia certificada del oficio INE/STCVOPL/022/2020, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual se informa; la aprobación del Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Constante de 28 fojas. -----

6. Copia certificada del oficio INE/PC/158/2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, el nombramiento de Consejero Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

7. Copia certificada del oficio INE/PC/159/2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitido por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se otorgó a NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, el nombramiento de Consejera Electoral del IEEC, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Constante de 2 fojas. -----

8. Copia certificada de la Circular número INE/STCVOPL/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con anexo el nombramiento de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a favor de Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del IEEC. Constante de 39 fojas. -----

9. Copia certificada del acuerdo número JGE/362/2021, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", el cual tiene anexo el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDE", acordado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día trece de diciembre de dos mil veintiuno. Constante de 35 fojas. -----

10. Copia certificada del acuerdo número CG/008/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día ocho de febrero de dos mil veintidós. Constante de 14 fojas. -----

11. Copia certificada del nombramiento de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, expedido por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de Fabiola Mauleón Pérez, como Secretaria General del Consejo General adscrita a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

12. Copia certificada de los oficios TEEC/SGA/428-2022 y TEEC/SGA/429-2022, de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se notifica la sentencia en el expediente TEEC/JE/9/ 2022 y acumulados, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 41 fojas. -----

13. Copia certificada de los oficios TEEC/SGA/545-2022 y TEEC/SGA/546-2022, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, mediante los cuales se notifica la sentencia en el expediente TEEC/JE/18/ 2022, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de 41 fojas. -----

14. Copia certificada del escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, dirigido a la presidencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, mediante el cual informa del nombramiento como Representante Propietario de dicho partido a César Ismael Martín Ehuán. Constante de 2 fojas. -----

15. Copia certificada del oficio CE/137/2022 de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y Secretaria de la Junta General Ejecutiva ambas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En alcance mediante oficio CE/142/2023 de fecha 26 de junio de 2023, en donde se precisó el año del folio señalado corresponde al año 2023 y no 2022. Constante de 27 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

16. Copia certificada del oficio SECG/553/2023, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche en respuesta al oficio CE/137/2022, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 105 fojas.
17. Copia certificada del Acta Circunstanciada de Justificación de Pérdida de la Confianza, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 67 fojas.
18. Copia certificada del Acuerdo CG/031/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023 DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/029/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Constante de 9 fojas.
19. Copia certificada del oficio CE/177/2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, dirigida a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la solicitud de Sesión Extraordinaria del Consejo General, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.
20. Copia certificada del oficio PCG/611/2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.
21. Copia certificada del oficio CE/180/2023 de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.
22. Copia certificada del oficio CE/182/2023 de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.
23. Copia certificada del oficio CE/205/2023 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, dirigido a las Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas.
24. Copia certificada del Acuerdo CG/034/202 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 28 de julio de 2023. Constante de 25 fojas.
25. Copia certificada del oficio PCG/735/2023, de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual dio aviso del medio de impugnación consistente en el Recurso de Apelación promovido por el C. César Ismael Martín Ehuán, en contra del Acuerdo CG/034/202 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 28 de julio de 2023. Constante de una foja. -----

26. Copia certificada del oficio PCG/736/2023, de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó su apoyo y colaboración para realizar las respectivas cédulas y proceda a la publicación en estrados físicos del escrito relativo al medio de impugnación por un plazo de 72 horas y realice las gestiones que correspondan ante la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo para su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante una foja. -----

27. Copia certificada del memorándum OE/460/2023, de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

28. Copia certificada de las Cédulas de Notificación; SE FIJAN tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 11:30 horas del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del medio de impugnación, consistente en Recurso de Apelación interpuesto en contra del "Acuerdo CG/34/023, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 278, FRACCION III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR -DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 3a. Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023" (sic), signado por el representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día tres de agosto de dos mil veintitrés. Fijándose por un plazo de 72 horas. Constante de 2 fojas. -----

29. Copia certificada de las Cédulas de Notificación se RETIRA, a las 11:31 horas del día diez de agosto de dos mil veintitrés, en tiempo y forma de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación interpuesto en contra del "Acuerdo CG/34/023, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 278, FRACCION III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR -DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 3a. Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023" (sic), signado por el representante del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día tres de agosto de dos mil veintitrés. Constante de 2 fojas. -----

30. Copia certificada de la certificación de publicación de cédula en estrados cumplimiento al oficio PCG/736/2023 signado por el Auxiliar Técnico A de la Oficialía Electora y certificación de retiro de estrados físico y electrónico en cumplimiento al oficio PCG/736/2023, signado por el Asistente y encargado del despacho de la Oficialía Electoral. Constante de 3 fojas. -----

31. Copia certificada del oficio PCG/695/2023, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés con asunto "SE COMUNICA NOMBRAMIENTO", dirigido al Jefe de Departamento "B", signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

32. Copia certificada del oficio CE/211/2023 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
33. Copia certificada del escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez. Constante de una foja. -----
34. Copia certificada del oficio CE/181/2023 de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
35. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a los correos electrónicos de las Representaciones de los Partidos Políticos con copia a los correos electrónicos de las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
36. Copia certificada del oficio CE/209/2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----
37. Copia certificada del oficio PCG/687/2023 de fecha 28 de veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos los escritos de Fabiola Mauleón Pérez e Ismael Enrique Arjona Pérez, ambos de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés. Constante de 2 fojas. -----
38. Copia certificada del memorándum OE/343/2023 de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, dirigida a la Secretaria Ejecutiva con atención a las y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante una foja. -----
39. Copia certificada del oficio SECG/368/2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, dirigido al Representante propietario del PAN ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----
40. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico emitido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, dirigido al Representante propietario del Partido de Acción Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite el oficio CE/180/2023. Constante de una foja. -----
41. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, emitido por las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite el oficio CE/205/2023. Constante de una foja. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN

se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

OCTAVO: Datos personales. Se les hace del conocimiento a las partes actoras que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

NOVENO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 631, 642 y 674, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria; **requiérase al Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su presidencia**, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído remita a este Tribunal Electoral local, copias certificadas de la siguiente documentación:-----

1. Convocatoria a la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 25 de julio de 2023.-----
2. Versión estenográfica de la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 28 de julio de 2023.-----
3. Documento donde conste la respuesta o trámite dado a lo informado por la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el oficio PCG/687/2023, de fecha 28 de julio de la presente anualidad, dirigido a las consejerías electorales.-----
4. Documento donde acredite si existe algún trámite ante el Órgano Interno de Control del citado instituto en contra de Fabiola Mauleón Pérez y de ser el caso, el dictamen que resolviera tal situación jurídica.-----

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



ACUERDO DE ADMISIÓN

DÉCIMO: Diligencia para mejor proveer e inspección de dirección electrónica. Observándose de autos que las partes promoventes ofrecieron como prueba técnica, la inspección de un enlace de internet de la red social *Youtube*, se comisiona a la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, para que verifique la existencia y, en su caso, el contenido del enlace electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=YW3BVzt9o&t=3113s>. - -

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este tribunal, deberá asentar en un acta circunstanciada, la razón pormenorizada de la inspección realizada a la prueba técnica ofrecida tanto el actor en el Juicio Electoral, como el promovente en el Recurso de Apelación al rubro citados, la cual deberá agregarse a los autos del expediente en que se actúa, con la finalidad de que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno, lo anterior de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Reserva del cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. - - - - -

Notifíquese personalmente y/o por correo electrónico a las partes intervinientes, por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche con copias certificadas del presente acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
 al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (14 de septiembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

